Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

ACTA Nº 1

En la ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, a los veintiún días del mes de Agosto del año 2019, siendo las 10:00 horas, se reúnen los miembros del Comité Evaluador en las oficinas de la Municipalidad de Mariano Roque Alonso, la Licenciada Gloria Martínez, por la Dirección General de la Unidad Operativa de Contrataciones, la Lic. Mirian Acosta, por la Dirección General de Administración y Finanzas a los efectos de la evaluación de la oferta presentada en el marco del llamado a ***CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 22/19 "ADQUISICION DE CONTENEDORES MODULO PARA OFICINA CON FONDO DE ROYALTIES"CON ID Nº 368.723.***

El Orden del Día establecido está integrado por los siguientes puntos:

1- ***Lectura del Acta de Apertura de fecha 20 de Agosto de 2019.-***
2- ***Metodología de Evaluación.-***
3- ***Verificación del cumplimiento de cada oferta presentada respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial conforme a lo establecido en el inc. 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03.-***
4- ***Análisis de las ofertas de acuerdo a lo establecido en el inc. 2 y 3 del Art. 61° del Decreto Nº 21909/03.-***
5- ***Recomendación de Adjudicación.-***

Como tratamiento del **PRIMER PUNTO** del orden del día se da lectura íntegra al Acta de apertura de fecha 20 de Agosto del 2019, en la cual se presentaron dos firmas Oferentes, pero que sin embargo, bajo la exclusiva responsabilidad de la convocante, se procedió a abrir la oferta, sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todo los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas, según lo estipulado en las Resoluciones DNCP N° 522/2015, 805/2009 y el Art. 34 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", la oferta presentada fue:

Nº	OFERENTE	Nº DE RUC	CORREO ELECTRONICO	CANTIDAD DE FOLIOS FIRMADOS Y SELLADOS	MONTO DE LA OFERTA
1	TEC HOGAR	3989756-7	INFO@TECHOGAR.COM.PY	16 folios	123.000.000
2	CABIPAL METALMEK S.A.	80014788-0	deneschuss@gmail.com ventasmetalmek@gmail.com	16 folios	121.500.000

Lic. Gloria Martínez
Directora General
Dirección General de Contrataciones
Municipalidad M. R. Alonso

Lic. Mirian Acosta
Directora General
Dirección Gral. de
Administración y Finanzas

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

Seguidamente, la lectura del ACTA de Apertura es aprobada por los presentes.-

Luego de esta manifestación se da tratamiento al **SEGUNDO PUNTO** del Orden del Día establecido: **Metodología de Evaluación**. Al respecto la Lic. Mirian Acosta mociona que se dé cumplimiento a lo establecido en el Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, donde se establece el Método de Evaluación, para ello se da lectura al citado artículo que se transcribe a continuación:-

Art. 61 Método de Evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de Evaluación:-

1. *Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en las Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro*
   de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.-
2. *Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.-*

3. *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.-*
4. *En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.-*

Una vez concluida la lectura, la metodología de evaluación mocionada, es aprobada por los presentes.-

Seguidamente el Comité procede a dar tratamiento al **TERCER PUNTO** del Orden del Día: **Verificación del cumplimiento de la oferta presentada respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial conforme a lo establecido en el inc. 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03**.-

Lic. Gloria Martínez
Directora General
Dirección General de Contrataciones
Municipalidad M. R. Alonso

Lic. Mirian Acosta
Directora General
Dirección Gral. de
Administración y Finanzas

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

Para ello se **procederá a verificar la presentación de los documentos sustanciales** exigidos por la Convocante, en particular los mencionados en el Pliego de Bases y Condiciones, a saber:

a)-Formulario de Oferta debidamente completado y firmado,
b)- Garantía de Mantenimiento de la Oferta,
c)-Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad establecida en el Artículo 20, inciso "w", ambos de la Ley Nº 2051/03,
d)-Poderes suficientes de representación.-

En la verificación de la presentación del **Formulario de Ofertas**, atendiendo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Anexo D: *"(El oferente completara este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones al contenido de este formulario ni se aceptan substituciones)"*, el Comité de Evaluación constata que el:-

a) FORMULARIO DE OFERTA DE LAS FIRMAS OFERENTES:

Las firmas **TEC HOGAR CONSTRUCTORA DE KAREN LETICIA RIVELA Y CABIPAL METALMEK S.A..,** ha presentado su formulario de oferta a la cual ha adjuntado la planilla de precios en las condiciones establecidas en el PBC, debidamente completado y firmado.

En la verificación de la presentación de la **Garantía De Mantenimiento De Ofertas,** atendiendo lo establecido en las Bases y Condiciones será del 5%(cinco por ciento) sobre el monto total de la oferta debiendo presentarlo en Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta (El oferente utilizara este formulario si opta por garantizar el mantenimiento de la oferta por Declaración Jurada, cuando la convocante así lo permita en el punto 15 del Anexo B de la Carta de Invitación:-

b) GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA DE LOS OFERENTES:-

Las firmas **TEC HOGAR CONSTRUCTORA DE KAREN LETICIA RIVELA Y CABIPAL METALMEK S.A.,** presentan Garantía de Mantenimiento de Oferta de acuerdo al porcentaje exigido en las bases y condiciones.

En la verificación de la presentación de la **Declaración Jurada** de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el **Art. 40** y de integridad establecida en el Art. **20** inc. W, ambos de la ley 2051/03, conforme a lo establecido en la Resolución MH/SSEAF/UCNT Nº 330/07 que en sus inc. 3°,4° y 5° que copiados dicen:.... *"3°.DISPONER, que la Declaración*

Lic. Gloria Martínez
Directora General
Dirección General de Contrataciones
Municipalidad M. R. Alonso

Lic. Mirian Acosta
Directora General
Dirección Gral. de
Administración y Finanzas

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

Jurada de no hallarse comprendido en las Inhabilidades del Artículo 40 y la Declaración Jurada de Integridad, prevista en el Artículo20, inciso "w", de la Ley 2051/03, es de carácter sustancial y su no presentación o presentación en forma deficiente, no será subsanable, teniendo como consecuencia la descalificación de la oferta. 4° APROBAR, el formulario estándar de Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las del artículo 40 y Declaratoria de Integridad prevista en el artículo 20, inciso "w", de la Ley 2051/03, que se halla anexo a esta Resolución y de la cual forma parte. 5° INCLUIR, el formulario aprobado en el artículo anterior, como parte integrante del formulario de Oferta de los Pliegos de Bases y Condiciones Estándar y de las Cartas de Invitaciones Estándar a ser aprobadas por esta Dirección General", el Comité de Evaluación constata en cuanto a:-

c) DECLARACIÓN JURADA DE LAS FIRMAS OFERENTES:

La firma **CABIPAL METALMEK S.A.,** presenta declaración jurada debidamente completada y firmada. Sin embargo la firma **TEC HOGAR CONSTRUCTORA DE KAREN LETICIA RIVELA, no ha adjuntado en su oferta la Declaración Jurada correspondiente lo cual se dejo constancia en el Acta de Apertura.**

En la verificación de la presentación de los **documentos que acrediten la representación** suficiente del firmante de la oferta para comprometer al oferente, atendiendo a lo establecido en las Bases y condiciones, Fotocopia Simple de la Cedula de Identidad del Firmante de la Oferta, y Fotocopia Autenticada de los Documentos que acrediten la existencia legal de la Persona Jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los Estatutos deberán estar inscriptos en Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos * el comité de evaluación constata en cuanto a:

d) PODER SUFICIENTE QUE ACREDITE LA REPRESENTACIÓN:-

Las firmas **TEC HOGAR CONSTRUCTORA DE KAREN LETICIA RIVELA Y CABIPAL METALMEK S.A.,** presenta los documentos que acreditan suficiente representación,

Luego de las verificaciones correspondientes a las **exigencias sustanciales,** el Comité de Evaluación concluye que **la** firma **CABIPAL METALMEK S.A.,** cumple satisfactoriamente con la presentación de todos y cada uno de los documentos básicos de carácter sustancial requeridos en las Bases y Condiciones. Sin embargo la firma **TEC HOGAR CONSTRUCTORA DE KAREN LETICIA RIVELA, no presentó la Declaración Jurada** de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el **Art. 40** y de

Lic. Gloria [illegible]
Directora General
Dirección General de Contrataciones
Municipalidad M. R. Alonso

Lic. Mirian Acosta
Directora General
Dirección Gral. de
Administración y Finanzas

integridad establecida en el Art. **20** inc. W . Se adjunta al efecto pertinente **ANEXO 1 "CUADRO DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES".-**

Seguidamente, el Comité de Evaluación luego de los análisis objetivo y amparado en lo establecido en el punto 30.2 del Pliego de Bases y Condiciones,...*evaluación detallada de la oferta…* concordante con lo dispuesto en el inc. 3 del Art. 58°…*conformidad de la oferta con el pliego de bases y condiciones…* e inc.1 del Art. 61°…*método de evaluación…* del Decreto N° 21909/03, considera pertinente:-

1) **Aceptar**, por cumplir satisfactoriamente con la presentación de todos y cada uno de los documentos de **carácter sustancial** requeridos, la oferta presentada por la firma oferente **CABIPAL METALMEK S.A.**
2) **Rechazar,** la oferta presentada por la firma **TEC HOGAR CONSTRUCTORA DE KAREN LETICIA RIVELA,** por el motivo mencionado más arriba.

Prosiguiendo con el Orden del Día, se da tratamiento al **CUARTO PUNTO** establecido: **Análisis de las ofertas** presentada que cumplieron con la presentación satisfactoria de las documentaciones básicas de carácter sustanciales, de acuerdo a lo establecido en el inc. 2 y 3 del Art. 61 del Decreto N° 21909/03.-

En este punto se da lectura al Art. 59, cuarto párrafo del Decreto N° 21909/03, que en su apartado manifiesta: *"....Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante* ***podrá corregir errores aritméticos*** *conforme con los criterios y métodos de corrección establecidos en los Pliegos Estándar aprobados por la Unidad Normativa y Técnica"* y sigue en el sexto párrafo "Conforme lo dispone el artículo 26 tercer párrafo de la Ley, *la subsanación de defectos de forma o no sustanciales y errores de cálculo no podrá implicar la modificación de los precios unitarios*".-

Una vez terminada la lectura, el Comité de Evaluación hace constar que no se ha realizado correcciones aritméticas a la oferta presentada por el oferente, conforme **ANEXO N° 2 "CUADRO COMPARATIVOS DE OFERTAS.**

Prosiguiendo con la evaluación y atendiendo a lo establecido en el inc.3 del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, el Comité de Evaluación procede a seleccionar provisoriamente la oferta presentada por la firma **CABIPAL METALMEK S.A. como la única oferta evaluada más baja.**

N°	OFERENTE	MONTO TOTAL OFERTADO
1	**CABIPAL METALMEK S.A**	**G. 121.500.000**

Lic. [illegible] Directo[illegible] General
Dirección General de Contrataciones
Municipalidad M. R. Alonso

Lic. Mirian Acosta
Directora General
Dirección Gral. de
Administración y Finanzas

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

La oferta presentada por **CABIPAL METALMEK S.A.**, será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como: **Capacidad legal, Capacidad Técnica, Experiencia Análisis de Precios Ofertados, Experiencia, Margen Preferencial y Criterio de Desempate.-**

Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

a) Capacidad legal:

- No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar.
- Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el Anexo E;
- Otros requisitos que la Convocante considere pertinente conforme a la legislación vigente que se indique en el Anexo E.

CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. A) Y B) DEL ARTÍCULO 40.

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos a) y b) de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye en el formulario de ofertas.

Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Directora General
Dirección General de Contrataciones
Municipalidad M. R. Alonso

Lic. Mirian Acosta
Directora General
Dirección Gral. de
Administración y Finanzas

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Para la calificación en este aspecto el comité de evaluación a accedido a través de la página www.documentos.gov.py, como para constatar si el representante legal de la firma es o no funcionario público en ese contexto y conforme al Certificado emitido por la Función pública, el Comité de Evaluación verifica que el responsable **DENES SCHUSSMULLER FLORES,** con CI Nº 2.127589, en la cual consta que el mismo no está registrado como funcionario público **ANEXO Nº 3**.

b) Análisis de los precios ofertados

Durante Ia evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado, conforme a la reglamentación dispuesta por la DNCP.

El comité de Evaluación verifica que los precios ofertados por la firma CABIPAL METALMEK S.A, se encuentra en los parámetros establecidos en la Carta de Invitación.

Lic. Gloria Martinez
Directora General
Dirección General de Contrataciones
Municipalidad M. R. Alonso

Lic. Mirian Acosta
Directora General
Dirección Gral. de
Administración y Finanzas

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

c) Capacidad financiera:

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del Oferente, se consideraran los siguientes índices:

a) Para contribuyente de IRACIS.

Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

a. ***Ratio de Liquidez:*** *activo corriente / pasivo corriente*

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años, 2016, 2017, 2018.

b. Endeudamiento: *pasivo total / activo total*

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los en los 3 últimos años, 2016, 2017, 2018.

c. Rentabilidad: *Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.*

El promedio en los en los en los 3 últimos años, 2016, 2017, 2018., no deberá ser negativo.

b) Para contribuyentes de IRPC

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos.

c) Para contribuyentes de IRP

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos.

d) Para contribuyentes de exclusivamente IVA General

Deberá cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales

Lic. Mirian Acosta
Directora General
Dirección Gral. de
Administración y Finanzas

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

Los oferentes al efecto de lo anteriormente señalado, deberán presentar los documentos que se indican en el Anexo I.

A través de la Nota del Comité de Evaluación de fecha 20/08/2019, se solicito vía correo declarado en el acto de apertura deneschuss@gmail.com, ventasmetalmek@gmail.com a la firma **CABIPAL METALMEK S.A**, para que en un plazo de 24 horas de la remisión del correo, remita a esta UOC los siguientes documentos: (…)

Solicitamos Remita Copia de los balances del ejercicio fiscal 2016, 2017 y 2018. Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta. Fotocopia simple de la patente Municipal. Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.

Solicitamos Remita Copia de las especificaciones firmada y sellada conforme se solicita en la Carta de Invitación.

Solicitamos Remita Copia de los contratos, facturas o certificaciones emitidas por las instituciones públicas y/o privadas por el porcentaje establecidos en la carta de invitación. (…)

En fecha 20/08/2019, siendo las 14:54 horas, la empresa remite los documentos solicitados.

Evaluados los estados contables remitidos, el comité de Evaluación verifica que la firma CABIPAL METALMEK S.A, cumple con los ratios establecidos en Carta de Invitación.

d) Capacidad técnica:

Los bienes deberán reunir las especificaciones técnicas solicitadas en la carta de invitación.

El comité de Evaluación verifica que la firma CABIPAL METALMEK S.A, cumple con las especificaciones técnicas solicitadas.

e) Experiencia:

a) Se requiere que la empresa tenga al menos tres años (2016, 2017 y 2018) de experiencia en provisión de contenedores móvil, con Instituciones Públicas y/o Privadas. La experiencia se acreditará mediante fotocopias de contratos, facturas o certificaciones emitidas por instituciones públicas y/o privadas que hayan contratado con el Oferente, podrán presentarse la cantidad de documentos que fuesen necesarios, que sumandos alcancen como mínimo el 50% (cincuenta por

Directora General
Dirección General de Contrataciones
Municipalidad M. R. Alonso

Lic. Mirian Acosta
Directora General
Dirección Gral. de
Administración y Finanzas

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

ciento) del monto total ofertado, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2016, 2017 y 2018.

Observación: En caso de CONSORCIOS, referente al e) Experiencia, el líder del consorcio deberá cumplir con el 60% de los criterios de calificación, y el 40% restante lo cumplirán los demás integrantes del consorcio.

Evaluados las copias de contratos remitidos por la firma, el comité de Evaluación verifica que la firma CABIPAL METALMEK S.A, cumple con los años de experiencia solicitados en Carta de Invitación.

El margen de preferencia a ser utilizado es: *Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas.*

En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado aquellas ofertas que hayan declarado ser nacionales. Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio.

Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien importado o que no haya presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido del bien producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del certificado, resultare ser la más baja se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario se seleccionará la oferta del bien proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento.

El Comité de Evaluación observa que la firma CABIPAL METALMEK S.A, ha presentado el Certificado de Origen de Producto Nacional, por tanto cumple con el presente requisito del criterio de evaluación.

Criterio para desempate de ofertas: En caso de que existan dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado y coticen el mismo precio, la Convocante determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato.

Lic. G... M... Martine...
Dirección General de Contrataciones
Municipalidad M...

Lic. Mirian Acosta
Directora General
Dirección Gral. de
Administración y Finanzas

Dicha determinación se dará a partir de la información requerida por la Convocante y provista por el Oferente en su oferta:

1) En primer lugar, la convocante tendrá en cuenta al oferente que tenga mayor cantidad de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social – IPS, en los últimos seis meses anteriores al Acto de Apertura, para ello se requerirá la presentación de la "Declaración Jurada de Salarios" que el empleador utilizó para el pago del seguro social, en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el Sistema de Información de Proveedores del estado (SIPE).

2) De persistir el empate, se analizará la capacidad financiera del Oferente, para cuyo efecto se verificará quien posea el mayor coeficiente en el Ratio de Liquidez (activo corriente / pasivo corriente) del último año.

3) Si aun aplicando este criterio de desempate, persistiera el mismo, la Convocante analizará la capacidad técnica de las ofertas evaluándose lo siguiente:

4) El que posea el mayor monto de contratos ejecutados en provisión de bienes de la misma naturaleza, satisfactoriamente con Instituciones Públicas o Privadas, en el último año.

En caso de Consorcios;

Para los criterios a) y b), se sumarán los promedios y los coeficientes, respectivamente, de cada miembro, a los efectos de promediar los resultados; para el criterio c) se sumarán las cantidades de los contratos de todos los miembros.

De persistir el empate luego de la aplicación de los criterios en el orden enunciado, la Convocante determinará cuál es la oferta a ser adjudicada, exponiendo las razones de su elección en el Informe de Evaluación o en el acto administrativo de adjudicación.

En cuanto al presente criterio de desempate el comité de Evaluación observa que no habiéndose presentado otra Oferta con igual monto, no se aplica este criterio de calificación.

Una vez concluida las verificaciones de los documentos presentados se aplica el criterio de calificación en el cuadro que se detalla a continuación:

Lic. Gloria [illegible]
Directora General
Dirección General de Contrataciones
Municipalidad M. R. Alonso

Lic. Mirian Acosta
Directora General
Dirección Gral. de
Administración y Finanzas

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

Nº	CRITERIO DE CALIFICACION	CABIPAL METALMEK S.A, CON RUC Nº 80014788-0
1	PRESENTACION DE DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL	**CUMPLE**
2	CAPACIDAD LEGAL	**CUMPLE**
3	ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS	**CUMPLE**
4	CAPACIDAD FINANCIERA	**CUMPLE**
5	CAPACIDAD TECNICA	**CUMPLE**
6	EXPERIENCIA	**CUMPLE**
7	MARGEN DE PREFERENCIA	**CUMPLE**
8	CRITERIO DE DESEMPATE	**NO APLICA**

Como **QUINTO PUNTO** del Orden del Día establecido, el Comité de Evaluación, Luego de haber sometido a un exhaustivo análisis de la oferta presentada y según lo establecido en el inc. 3 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, el Comité de Evaluación, considera pertinente recomendar la adjudicación, bajo la modalidad de **CONTRATO CERRADO a la firma oferente CABIPAL METALMEK S.A, CON RUC Nº 80014788-0**, por un monto total a contratar es de **G. 121.500.000 (Guaraníes Ciento veintiún millones quinientos mil) I.V.A incluido** de la ***CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 22/19 "ADQUISICION DE CONTENEDORES MODULO PARA OFICINA CON FONDO DE ROYALTIES"CON ID Nº 368.723,*** conforme al **ANEXO Nº 4** del **"CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS".**

Culminando los puntos tratados en el Orden del Día, este Comité eleva el presente informe de las evaluaciones practicadas, juntamente con el ACTA Nº 1 y sus anexos a consideración de la Intendente Municipal, con referencia a la ***CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 22/19 "ADQUISICION DE CONTENEDORES MODULO PARA OFICINA CON FONDO DE ROYALTIES"CON ID Nº 368.723,*** para su adjudicación mediante Resolución Municipal.-

No habiendo otro punto que tratar se levanta la sesión, siendo las 14 :00 horas. El Acta es aprobada y firmada por los miembros del Comité en dos ejemplares.-

Lic. Gloria Martínez
Directora General
Dirección General de Contrataciones

Lic. Mirian Acosta
Directora General
Dirección Gral. de
Administración y Finanzas

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

ANEXO Nº 1
VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 22/19 "ADQUISICION DE CONTENEDORES MODULO PARA OFICINA CON FONDO DE ROYALTIES"CON ID Nº 368.723

ITEM	DOCUMENTACIONES	TEC HOGAR CONSTRUCTORA DE KAREN L.RIVELA	CABIPAL METALMEK S.A
1	Formulario de Ofertas debidamente completado y firmado.	CUMPLE	CUMPLE
2	Garantía de mantenimiento de ofertas debidamente extendida.	CUMPLE	CUMPLE
3	Declaración Jurada de no estar comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y 20 de la ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.	NO CUMPLE	CUMPLE
4	Poderes de representación o documento que acrediten la potestad del firmante	CUMPLE	CUMPLE

Lic. Gloria Mari...
Directora General
Dirección General de Contrataciones
Municipalidad M. R. Alonso

Lic. Mirian Acosta
Directora General
Dirección Gral. de
Administración y Finanzas

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

ANEXO 2
CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 22/19 "ADQUISICION DE CONTENEDORES MODULO PARA OFICINA CON FONDO DE ROYALTIES"CON ID Nº 368.723

								CABIPAL METALMEK S.A	
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total(IVA incluido)**
1	25181701-9998	CONTENEDOR MODULAR PARA OFICINA	Unidad	UNIDAD	3	CABIPAL METALMEK	NACIONAL	40.500.000	121.500.000
MONTO TOTAL OFERTADO									**121.500.000**

Lic. Gloria Martínez
Directora General
Dirección General de Contrataciones
Municipalidad M. R. Alonso

Lic. Mirian Acosta
Directora General
Dirección Gral. de
Administración y Finanzas

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.: **1101774**

1 1 0 1 7 7 4

http://www.documentos.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **DENES SCHUSSMÜLLER FLORES**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2127589, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 20 agosto 2019, 15:58 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
m9tn 5det cgt5
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Lic. Mirian Acosta
Directora General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas

Lic. Mirian Acosta
Directora General
Dirección General de Contrataciones

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

ANEXO 4
DETALLE DE PRECIOS ADJUDICADOS

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 22/19 "ADQUISICION DE CONTENEDORES MODULO PARA OFICINA CON FONDO DE ROYALTIES"CON ID Nº 368.723

								CABIPAL METALMEK S.A	
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total(IVA incluido)**
1	25181701-9998	CONTENEDOR MODULAR PARA OFICINA	UNIDAD	UNIDAD	3	CABIPAL METALMEK	NACIONAL	40.500.000	121.500.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO									**121.500.000**

Lic. Gloria Marin...
Directora General
Dirección General de Contrataciones
Municipalidad M. R. Alonso

Lic. Mirian Acosta
Directora General
Dirección Gral. de
Administración y Finanzas